



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

Protocolo común para alertar por riesgos o situaciones de emergencia

CAP-MX

Diciembre 2016

PROTOCOLO COMÚN PARA ALERTAR POR RIESGOS O SITUACIONES DE EMERGENCIA

OBJETIVO:

Establecer formalmente el Protocolo Común de Alerta en México (CAP-MX) para estandarizar su uso entre los actores públicos y/o privados que quieran utilizar o ya utilicen este formato en la transmisión de comunicaciones en situaciones de emergencia.

¿POR QUÉ?

Asegurar que los parámetros de una comunidad activa de usuarios del CAP, como actualmente lo son la CONAGUA, la Secretaría de Marina y el CENAPRED, no afecten negativamente a los de otro, al tiempo que se establecen reglas suficientes para asegurar la interoperabilidad entre los sistemas, así como definir que los nuevos miembros de dicha comunidad de usuarios, utilicen el mismo formato del perfil establecido para México.

¿PARA QUÉ?

Para la creación integral de un Sistema Nacional de Alertas que integre a los subsistemas de alerta existentes y sume los que en el futuro se desarrollen.

¿CON QUÉ FIN?

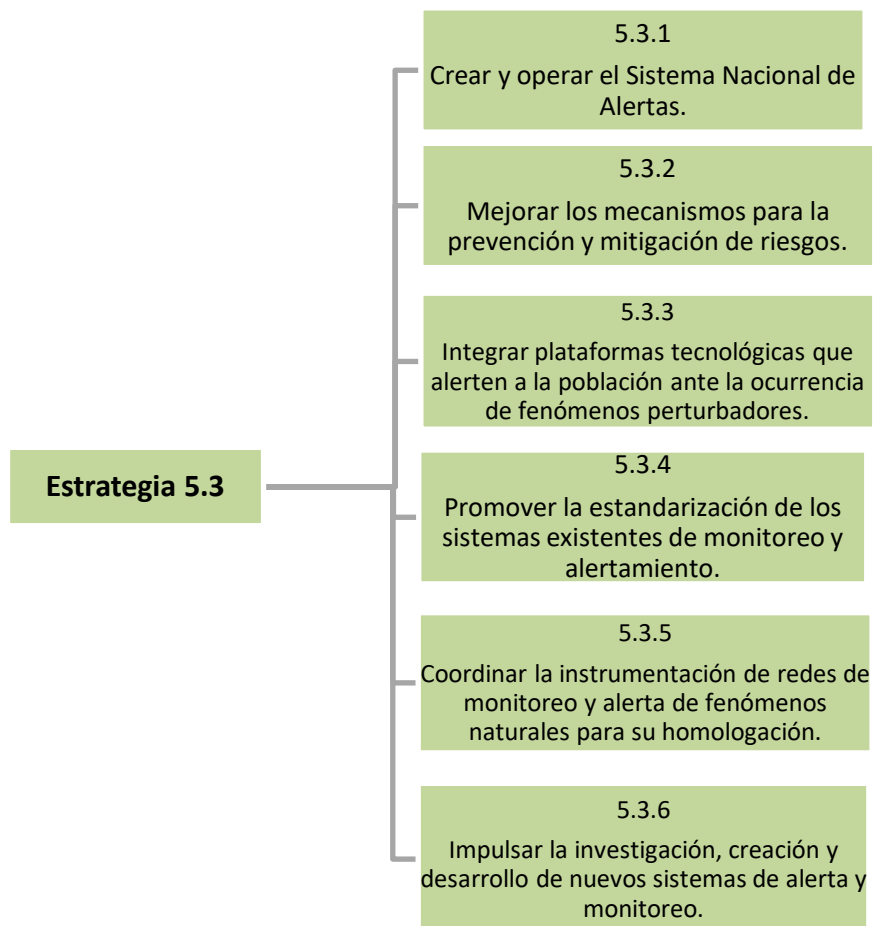
SALVAR VIDAS.

CONTEXTO Y PROBLEMÁTICA:

- Debido a las continuas amenazas y riesgos por fenómenos perturbadores, el Estado mexicano ha puesto en operación diversos subsistemas de alertas públicas con el fin de brindar información vital para la toma de decisiones tanto de las autoridades como de los ciudadanos en una situación de emergencia.
- Estos subsistemas operados y administrados por diversas entidades dedicadas a la investigación y el monitoreo de dichos fenómenos, se despliegan a través de redes e infraestructura propia que permite transmitir la señal de alerta de manera pública y/o privada para ser recibida a través de múltiples dispositivos de telecomunicaciones y/o radiodifusión.
- Debido a falta de homologación y coordinación de estos subsistemas, no existen estándares o regulación oficial que defina los protocolos para transmitir de manera estandarizada la información de una situación de emergencia, lo cual permitiría que ésta información se comparta de manera fácil y segura por parte de las entidades de monitoreo, y se emita una alerta pública a través de los concesionarios de telecomunicaciones y radiodifusión, en caso de que la amenaza lo amerite.

INTEGRACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE ALERTAS:

El Programa Nacional de Protección Civil 2014 -2018 establece en la estrategia 5.3 “Consolidar al Sistema Nacional de Alertas como herramienta gestora de la información al Sistema Nacional de Protección Civil” con las siguientes líneas de acción:

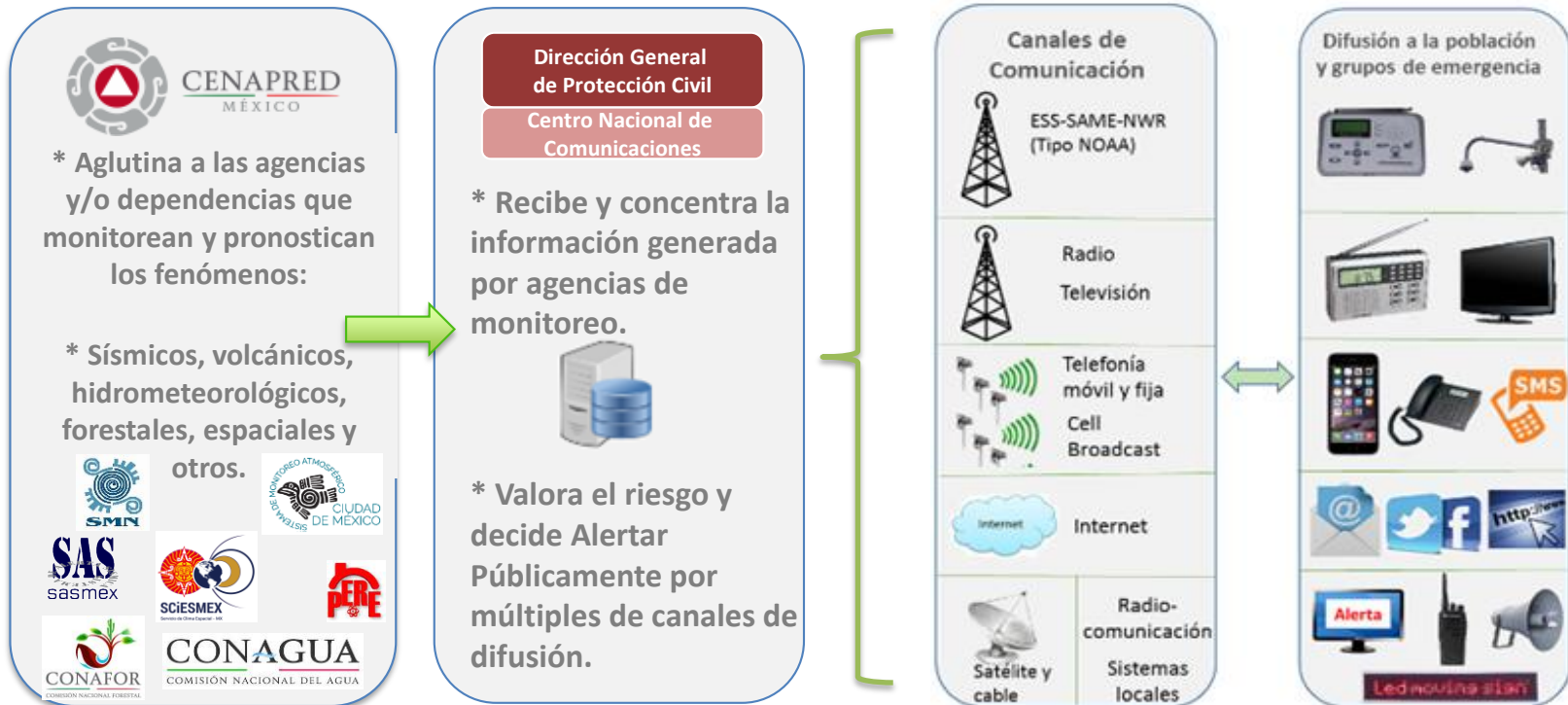


MODELO DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ALERTAS:

Competencia del IFT

- * Regular Espectro Protegido que usan agencias
- * ESTABLECER PARÁMETROS DEL CAP-MX

- * Regular la transmisión redundante de mensajes por los concesionarios de telecom y radiodifusión



EL CAP COMO PIEDRA ANGULAR DEL SISTEMA NACIONAL DE ALERTAS:

- El CAP es un protocolo de mensajes de alerta que desempeña un papel clave para el desarrollo exitoso del Sistema Nacional de Alertas, ya que define un único formato del archivo a transmitir, que incluye una colección de uno o más mensajes de alerta pública con contenido referenciado a un polígono determinado.
- El protocolo consiste en un formato basado en lenguaje XML, que facilita el intercambio de información, permitiendo que un mensaje de advertencia sea constantemente transmitido a través de múltiples sistemas de difusión para diversos dispositivos, incrementando la eficacia de la alerta, y a su vez, enviar el mensaje de alerta a los usuarios conforme a los parámetros establecidos por dicha autoridad.
- El estándar internacional recomendado del CAP es flexible, con la finalidad de adaptarse dentro de un perfil nacional que especifique las características particulares de los sistemas entre los diferentes países, adoptando un conjunto de reglas y listas gestionadas de valores para el uso estandarizado del Protocolo de Alerta Común en cada país.

EL CAP COMO PIEDRA ANGULAR DEL SISTEMA NACIONAL DE ALERTAS:

- En el año 2007, el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) aprobó el Protocolo Común de Alerta como la Recomendación X.1303 la cual se encuentra dentro del ámbito de competencias de la UIT-T Study Group 17 (Seguridad), Grupo Relator sobre Ciberseguridad para prever su desarrollo y evolución.
- Además de la UIT, otras entidades globales como la Cruz Roja Internacional y la Organización Meteorológica Mundial de Naciones Unidas recomiendan y fomentan el uso y desarrollo del CAP para la transmisión y recepción de comunicaciones en situaciones de emergencia.
- Actualmente ya se dispone de alertas oficiales adaptadas al protocolo común de alerta para fenómenos hidrometeorológicos, terremotos y volcanes en todo el mundo. Los sistemas adaptados al CAP funcionan en Australia, Canadá, China, el Caribe, Sudáfrica y Estados Unidos de América; así como Brasil, Alemania, Países Bajos, Italia, Suecia y Sri Lanka que utilizan de forma activa sistemas adaptados al CAP.

CAP-MX: EL PERFIL NACIONAL DEL CAP EN MÉXICO

El IFT atendiendo el marco legal vigente ha coordinado trabajos interinstitucionales para el desarrollo del perfil mexicano del CAP.

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.

Artículo 190 Los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados deberán:

(...)

XI. En los términos que defina el Instituto en coordinación con las instituciones y autoridades competentes, dar prioridad a las comunicaciones con relación a situaciones de emergencia,

LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

El lineamiento CUADRAGÉSIMO NOVENO indica que el Instituto coadyuvará con las autoridades competentes, en el establecimiento de un protocolo común para alertar por riesgos o Situaciones de Emergencia en materia de protección civil, el cual incluirá un formato electrónico general para el intercambio de alertas de emergencia y advertencias públicas que puedan ser difundidas simultáneamente en diversas plataformas de telecomunicaciones y radiodifusión, en los términos que éste establezca conforme a la normatividad aplicable de protección civil.

CAP-MX: EL PERFIL NACIONAL DEL CAP EN MÉXICO

MESAS DE TRABAJO PARA LA PRIORIZACIÓN DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA Y EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROTOCOLO COMÚN DE ALERTAMIENTO.

El 22 de enero de 2016 se publicó en el DOF el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece los grupos ejecutivo y técnico establecidos en el capítulo V de los Lineamientos de colaboración en materia de seguridad y justicia; así como las mesas de trabajo para la priorización de comunicaciones de emergencia y el establecimiento de un protocolo común de alertamiento.” En cuyo contenido se establece la Mesa de Trabajo a que se refieren el CUADRAGÉSIMO OCTAVO lineamiento de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia, para la Priorización de Comunicaciones de Emergencia y el establecimiento de un Protocolo Común de Alertamiento.

FORO CAP-MX.

Los días 09 y 10 de junio de 2016 se llevó a cabo el Foro CAP-MX, “Protocolo Común de Alerta - México”, con el propósito de conjuntar experiencias nacionales e internacionales que coadyuven al desarrollo, implementación y concientización del uso del Protocolo Común de Alerta (CAP) en México.

CAP-MX: EL PERFIL NACIONAL DEL CAP EN MÉXICO

Como resultado de los trabajos de las mesas para la priorización de comunicaciones de emergencia y el establecimiento de un protocolo común de alertamiento, se elaboró un proyecto de protocolo con base en los estándares internacionales, el cual considera las especificaciones locales para un uso estandarizado del CAP en México.

En este sentido, la Coordinación General de Vinculación Institucional, propone al Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones el Acuerdo mediante el cual se somete a consulta pública el protocolo común para alertar por riesgos o situaciones de emergencia.

Lo anterior con la finalidad de darle publicidad y transparencia al tenor de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y darle a la comunidad interesada en el uso y desarrollo del CAP la oportunidad comentar y en su caso robustecer el perfil mexicano del protocolo común de alerta.

Tras llevarse a cabo la Consulta Pública, se pretende regresar al Pleno del Instituto para que en caso de que así lo considere oportuno, vote y apruebe dicho protocolo dándole formalidad a través de su publicación el DOF y se armonice el uso y desarrollo del CAP en territorio nacional.